

VISTO; el expediente N° 0016-5101-18-7 y el Oficio N° 00122-2018-J-OCP-UNP, emitido por la Oficina Central de Planificación de la Universidad Nacional de Piura, en el que solicita la autorización para ejecutar la Nota de Modificación que permita coberturar el pago por elaboración de Expediente Técnico del **PIP 2251162 MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES (CEEYS) DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA**, solicitado por la Oficina de Abastecimientos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2018;

Que con Resolución Rectoral N° 1785-R-2017, de fecha 29 de Diciembre de 2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos de la Universidad Nacional de Piura y los recursos que lo financian, correspondientes al año fiscal 2018, el cual asciende a un total de S/. 149 502 720 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;

Que el artículo 12° de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, indica que con el propósito de asegurar la sostenibilidad de la ejecución de los Proyectos de inversión pública, dispónese que las entidades de Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, bajo responsabilidad del titular del pliego, pueden realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, siempre que no impliquen la anulación de crédito presupuestario en proyectos de inversión pública que se encuentren en etapa de ejecución;

Que de acuerdo al expediente N° 0019-5403-18-8 y Oficio N° 0063-2018-ABAST-OCEP-UNP, emitido por la Oficina de Abastecimientos de la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, dirigido al Jefe de la Oficina Central de Planificación, solicita la actualización de la certificación presupuestaria que permita coberturar el pago por servicio de elaboración de expediente técnico del Centro de Económicos y Sociales de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional de Piura.

Que con Oficio N° 00122-2018-J-OCP-UNP, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, solicita al Despacho Rectoral la autorización formal para realizar la Nota de Modificación Presupuestaria correspondiente que permita brindar la cobertura para ejecutar el gasto por elaboración de expediente técnico del **PIP 2251162 MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES (CEEYS) DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA**; la cual se realizará reasignando recursos del mismo PIP 2251162, según detalle;

PROYECTO	SF	Fte. Fto	CLASIF.	CRÉDITO	ANULACIÓN
Mejoramiento del centro de estudios económicos y sociales (CEEYS) de la facultad de economía de la Universidad Nacional de Piura.	0002	18: CSC	2.6.2.2.2.2		72,000.00
	0036	18: CSC	2.6.8.1.3.1	72,000.00	
TOTAL		18: CSC		72,000.00	72,000.00

Que con Oficio 226-R-2018/UNP, el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Piura, solicita a la Secretaría General emitir el documento resolutivo correspondiente que autorice a la Oficina Central de Planificación a efectuar la nota de modificación que permita dar cobertura presupuestaria para ejecutar el gasto por elaboración del expediente técnico del **PIP 2251162 MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES (CEEYS) DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA**; reasignando recursos del mismo PIP;

Que el Artículo 30° del estatuto de la Universidad Nacional de Piura, señala que: “el Rector es el Representante Legal de la Universidad Nacional de Piura y ejerce el Gobierno de la misma, sus funciones son las siguientes (...). c) Dirigir la Actividad Académica de la Universidad y Gestión Administrativa, Económica y Financiera...”

Estando lo dispuesto por el Señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 521 Universidad Nacional de Piura para el año Fiscal 2018 de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 521 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
DE LAS: En Soles
UNIDAD EJECUTORA: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
CATEGORIA PRESUPUESTARIA 0066 PROGRAMA PRESUPUESTAL
PROYECTO 2251162 MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE ESTUDIOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
6 GASTO DE CAPITAL 72,000.00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 72,000.00
TOTAL PRODUCTO 2251162 72,000.00

RESUMEN A NIVEL DE PLIEGO

6 GASTO DE CAPITAL 72,000.00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 72,000.00
TOTAL EGRESOS 72,000.00

A LA: En Soles
UNIDAD EJECUTORA: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
CATEGORIA PRESUPUESTARIA 0066 PROGRAMA PRESUPUESTAL
PROYECTO 2251162 MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE ESTUDIOS
ECONÓMICOS Y SOCIALES (CEEYS) DE LA FACULTAD
DE ECONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
PIURA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA
5 RECURSOS DETERMINADOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
6 GASTO DE CAPITAL 72,000.00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 72,000.00
TOTAL PROYECTO 2251162 72,000.00

Artículo 2°.-

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el(los) Pliego(s) instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3°.-

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y EJECUTESE



DR. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR



Dr. Dennys Rafin Silva Valdivezo
SECRETARIO GENERAL